Yopal Casanare, 07 de junio de 2024.

Señor:
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRA Y BIENES SAS
Nit. 900.115.339-0
Calle 22 N° 12-105
Teléfono: 6332057-3108061356
administrativa@secob.com.co
Yopal–Casanare

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-013-2024 CONTRATO DE CONSULTORIA.

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un CONTRATO DE CONSULTORIA , de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DEL TIPO I AL IV CON HORIZONTE 2025 A 2029 DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P., BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA REGULACIÓN VIGENETE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.

2. VALOR.

El presupuesto oficial será la suma TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($333.497.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 753 del 27 de mayo de 2024, rubro presupuestal: 2.4.5.02.08 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS PROPIOS	$333.497.500
TOTAL			$333.497.500

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

Hasta un 80% Mediante actas parciales, de acuerdo a informes de avance del contrato, pagos de seguridad social, pensión, ARL, Certificación de Pago expedida por el supervisor, presentación de factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

> Dos (2) pagos cada uno por el 40% del valor del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de ENERCA de avances en la revisión y actualización del Plan de Inversión.

Un 20% Contra entrega y recibo a satisfacción por parte de ENERCA del Plan de Inversión y los anexos asociados. Acta de terminación, acta de Recibo Final, certificación de cumplimiento y acta de liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 07 de junio de 2024 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 11 de junio de 2024 y las respuestas se darán el día 12 de junio de 2024.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: **MARIA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA**
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Elaboró: **YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ**
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.